



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 33072/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 126/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora **SILVIA YOLANDA GALIA** en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj de la asignatura "Historia I y II" del Ciclo de Orientación, y,

CONSIDERANDO

Que la profesora se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 1193/2013, en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj de la asignatura "Historia I y II" del Ciclo de Orientación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. Galia en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **SILVIA YOLANDA GALIA** D.N.I. N° 13.959.469 como Docente Regular en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj de la asignatura "Historia I y II" del Ciclo de Orientación del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 12 de septiembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dra. ALICIA BARDON**  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N°  
AG

1035 2018

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.